



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Agropecuario

En los viveros de este Servicio se facilitarán plantas de vid americana y frutales injertos de dos años a todas aquellas Entidades y particulares que la soliciten, con destino a terrenos que radiquen en el término de esta provincia.

	Precio millar Pesetas
Barbados de vides americanas	
Rupestris Lot	1.250
Híbridos de Riparia y Rupestris números 3.309, 6.736 y 19.617.	1.400
Híbridos de Berlandieri números 99-R y 161-49	2.000
Híbrido de Berlandieri 420-A	2.000
Híbrido de Berlandieri 41-B	2.250
Híbrido de Berlandieri 110-R	2.400
Uvas de mesa de distintas variedades	5.500

	Precio pie Pesetas
Plantones de frutales e injertos de dos años	
Almendros	18
Avellanos	16
Albaricoqueros, melocotoneros, cerezos, ciruelos y guindos	15
Nogales	16
Manzanos y perales	16

Los anteriores precios se entienden sobre vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de factuaciones cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte del punto de arranque hasta el destino del solicitante.

Las peticiones se dirigirán en simple carta al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, García de Paredes, número 65, séptima planta, haciéndose constar nombre del peticionario y sus apellidos, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estima conveniente.

La concesión de los pedidos se efectuará: para los frutales, mediante riguroso orden de entrada de los mismos en las oficinas del Servicio, y para las vides, prorrateando el total de existencias entre las solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre próximo (fecha en que se cerrará el plazo de admisión de peticiones), reservándose el Servicio el derecho a atender solicitudes de otras provincias pasado el plazo señalado de admisión de pedidos, si existiera sobrante.

Los pagos de la planta concedida lo harán los interesados en las oficinas de

esta Corporación (García de Paredes, número 65) mediante oportuna comunicación que se les cursará; y con la carta de pago, como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de las plantas en el vivero que se señale.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados, deben dirigirse cualquier día laborable a las oficinas de este Servicio.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.136)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, núm. 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyo importe se especifica en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

47.819/61.—Don Isidro José Sáenz, por compra de un piso en la avenida del Generalísimo, 4.—Liquidación: 113.050 pesetas.

12.335/64.—Don Marcial Sánchez, por compra de una parcela en Nuestra Señora de Fátima.—Liquidación: 69.933 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

4.948/64.—Don Manuel Domínguez Urbán, por compra de un piso en Camino de las Cruces.—Liquidación: 1.689 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

53.351/61.—Don Eusebio Fernández de Velasco Angulo, por compra de un terreno en la avenida de Fermína Sevillano (El Retamar).—Liquidación: 2.625 pesetas.

50.047/61.—Señores Hermanos Dagnini, por herencia de un piso en la calle de Canarias, 28.—Liquidación: 2.347 pesetas.

52.607/61.—Mongar, S. A., por compra de una parcela en Doña Primitiva Ga-

ñán, sin número.—Liquidación: 1.880 pesetas.

46.036/61.—Don Domingo Gómez Calvo, por compra de un terreno en la Vereda del Soldado.—Liquidación: 864 pesetas.

52.606/61.—Mongar, S. A., por compra de una parcela en Doña Primitiva Gañán, sin número.—Liquidación: 1.987 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.998)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas cuarta y doceava de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra doña Milagros Llovera Jiménez y don José María y doña Milagros López de Ontiveros Llovera, herederos de don José María López de Ontiveros Torres, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), por un importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 6.131,37 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de noviembre actual la siguiente

“Providencia.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a doña Milagros Llovera Jiménez y don José María y doña Milagros López de Ontiveros Llovera, herederos universales del titular de este expediente don José María López de Ontiveros Torres, contra quienes ha sido autorizada por la Superioridad la derivación del procedimiento de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente a los mismos que a continuación se describe:

Urbana. Piso segundo centro de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 45, con una superficie de 135 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones exteriores y una interior, vestíbulo, cocina, baño y W. C. de servicio, y linda: al Norte, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y piso segundo derecha; al Este, con piso segundo izquierda; al Sur, con la calle Peñascales; al Oeste, con paseo del Doctor Esquerdo y patio; por abajo, con el piso primero centro, y por arriba, el piso tercero centro.

Notifíquese esta providencia a los deudores, de acuerdo con la norma quinta del artículo 84 del Estatuto en armonía con el 127, y en su caso, a los acreedores hipotecarios, librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor

de la Hacienda Municipal y remítase este expediente en su momento al excelentísimo señor Alcalde, para que autorice la subasta de acuerdo con el artículo 103”.

Y siendo los señores anteriormente citados de ignorado paradero, se les notifica por medio del presente edicto, que se remiten para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sea expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal del distrito de Retiro-Mediodía, según previene la norma quinta del artículo 84 del Estatuto citado y artículos 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días designen persona que se haga cargo de cualquier otra notificación que deba practicarse en el expediente de apremio, incluso del anuncio de subasta o adjudicación de finca, advirtiéndoles que de no efectuarlo se entenderán practicadas con virtualidad plena por su lectura en el local de esta Oficina en la forma prevista por la norma segunda del artículo 127, o en su caso, por publicación de edictos en los sitios de rigor.

También se requiere a doña Milagros Llovera Jiménez y don José María y doña Milagros López de Ontiveros Llovera o a sus causahabientes, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad del piso embargado, apercibiéndoles que en caso contrario serán suplidos a su costa por certificación del Registro de la Propiedad, según el artículo 102 del Estatuto de Recaudación.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Agente Ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—28.736)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia

a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR RECIBOS

Concepto: Radio y Televisión

Guillermo Salas Cardenal. — Carretera de Alcobendas, 6.
 Fernando Benito Alarín. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 3.
 Victoriano Iñigo Urrueta. — Belisana, 8.
 Guillermo Díaz López. — Cuarta, 10.
 José Amado Lema. — Darro, 5.
 Joaquín Serrano Escrig. — Doctor Fleming, 34 ó 36.
 José Herráinz Fernández. — General Mola, 254.
 Industrias Laneras Españolas. — General Mola, 268.
 Galo Tello Sáinz. — General Mola, 279.
 Jorge Fonda Frischmann. — Avenida Generalísimo, 46.
 José González Puerta. — Avenida Generalísimo, 101 ó 106.
 Jesús Peiró Artal. — Avenida Generalísimo, 102.
 Indalecio Fernández Plaza. — Joaquín Costa, 57.
 Hilario Asenjo López. — López de Hoyos, 266.
 Mariano Zúñiga Aparicio. — Agustín de Foxá, 19.
 Alvaro Campos del Fresno. — Agustín de Foxá, 13.
 María Rosa Gracia Martín. — Alberto Alcocer, 5.
 Sebastián Medina. — Alberto Alcocer, 7.
 Felisa Ascensión García. — Alberto Alcocer, 14.
 Fernando Casinello Pérez. — Avenida de América, 51.
 Leopoldo Villamil Espuñes. — Arga, 29.
 Alfonso Pariente Gómez. — Arturo Soria, 189.
 Ricardo Fernández Palomero. — Arturo Soria, 302.
 Enrique Navarro. — Benigno Soto, 1.
 Cristóbal Martín. — Benigno Soto, 3.
 Antonio Sáinz Rebollo. — Bidasoa, 5.
 Julia Cenador Moreno. — Bidasoa, 5.
 Pedro Moreno Torres. — Comandante Franco, 4.
 José Antonio Moratal Torres. — Concha Espina, 14.
 Luis García Ballesteros. — Constancia, número 78.
 Isidro Bernanl Sanz. — Costa Rica, 7.
 Antonio Jiménez Jurado. — Costa Rica, número 8.
 Rafael Pérez Martín. — Chile, 9.
 Jesús García Orcoyen. — Doctor Arce, 9.
 Julio Palomero Sánchez. — Doctor Fleming, 7.
 Gonzalo Espinosa Monteros. — Doctor Fleming, 27.
 Loreto Ortega Lago. — Duque Sevilla, 11.
 Mariano Rodríguez Paniagua. — Félix Boix, 8.
 Alfonso Hernández García. — General Mola, 207.
 Hijos de José Mianan Navas. — Avenida del Generalísimo, 16.
 Armando Fernández-Xesta Vázquez. — Avenida del Generalísimo, 82.
 Laura Martínez Palacios. — Plaza Getafe, 6.
 Carmen Caventde Montenegro. — Gutiérrez Solana, 6.
 Manuel de la Fuente Torollas. — Avenida de La Habana, 5.
 Julio Alcalde Las Heras. — Avenida de La Habana, 46.
 Víctor Sola Sara. — Infanta María Teresa, 10.
 José Pérez Quintana. — Infanta María Teresa, 16.
 José María Lasheras García. — Juan Ramón Jiménez, 2.
 Antonio Huete. — López de Hoyos, 67.
 Antonio Núñez Barahona. — López de Hoyos, 266.
 José Maldonado Urquiza. — Manuel de Falla, 2.
 Juan Antonio González Zamora. — Manuel Marañón, 3.
 Rafael Alcalá Arana. — Marcenado, 33.
 José L. Díez Jorin. — Núñez Morgado, número 3.
 Isaias Rodríguez Casadeval. — Plaza Ortigosa, 3.

Eliseo Cuadrado Merino. — Panamá, 3.
 Francisco Carnicer C. — Plaza Perú, 1.
 José María Elorrieta Nacy. — Pisuerga, números 4-6.
 Emiliano Alonso Castrillo. — Pasaje Pradillo, 3.
 Agustín López Palao. — Profesor Wakasman, 11.
 Fernando Aguirre Allende. — Rafael Salgado, 5.
 Rufino Hernández García. — San Cristóbal, 13.
 Amalio Moratalla Sederia. — Cerro Cañaña.
 Enrique Landaburu Martínez. — San Julio, 13.
 Miguel Igartúa Losa. — Santiago Bernabéu, 3.
 Vicente Rivelles Pérez. — Santo Domingo Silos, 5.
 Joaquín Vilamala. — Serrano, 207.
 Andrés Márquez Tornero. — Sexta, 2.
 Miguel Cabo Benavent. — Vinaroz, 19.
 Eulogio Fortes Salvador. — No consta.
 César Casanova González. — Ingenieros Armamento Construcción.

Concepto: Impuesto Industrial

Emiliano Hernández Hernández. — Abdul, 92.
 Juana Fernández García. — Acebo, 25.
 Juan Pastor Blanco. — Agustín de Foxá, número 15.
 Antonio Cacho Sánchez. — Ctra. Ajalvil Vro., 7.
 Gregory Ottone Macedo. — Alberto Alcocer, 5.
 Emilio Acebrón Moreno. — Alberto Alcocer, 38.
 Carlos Hormechea Pique. — Alejandro Chacón, 10.
 Riegos y Cosechas, S. A. — Alonso Burgos, 1.
 Francisco López Castillo. — Avenida de América, 31.
 José María Andradas López. — Andrés Obispo, s/n.
 José Antonio Peláez Frade. — Antonio Martínez, 186.
 Ramón Sanz Moreno. — Anzuola, 8.
 José Gómez Santamaría. — Anzuola, 10.
 Alfonso Spalla Celemín. — Añastro, 14.
 Aurelio Simal Patán. — Apolonio Morales, 38.
 Jesús Arranz Carrión. — Carretera Aragón, s/n.
 Salvador Parra Ferrán. — Carretera Aragón, 12.
 Ricardo Peláez Gómez. — Aralia, 43.
 Talleres Rola, S. L. — Aralia, 215.
 Hermenegildo Alonso Rodríguez. — Arroyo Cañas, 1.
 Arroyo Hernández S. — Bueso Pineda, número 12.
 Juan Palmero Martín. — Caleras, s/n.
 Eduardo Toledo García. — Camarillas, 3.
 Alejandro Gil Quintana. — Canillas, 10.
 Julio Insausti Cordón. — Canillas, 83.
 Vicente Herranz García. — Poblado Canillas, 11.
 Mauricio Mielgo Pérez. — Cañamar, 12.
 Eugenio Fuentesnebro Quintana. — Cartagena, 123.
 Enrique Soto Cruz. — Castromonte, 19.
 Dolores García Hidalgo. — Cervera, 7.
 Antonio Herrero Alvarez. — Cipreses, 6.
 Crystal Ibérica, S. A. — Ciudad Jardín, número 27.
 Agustín Fernández Salso. — Colombia, número 4.
 Angel Quesada Martínez. — Colombia, 4.
 Manuela Vera López. — Colombia, 10.
 Dubircio Alonso Covera. — Conde Torralba, 2.
 Leoncio Murillo Izquierdo. — Condes del Val, 34.
 Manuel Martínez González. — Camino Cuerda, s/n.
 Inmobiliaria Alces, S. A. — Doctor Fleming, 1.
 Comeco, S. A. — Doctor Fleming, 30.
 Magín García García. — Dolores Sánchez Carrascosa, 3.
 Francisco Pol Fernández. — Eugenio Salazar, 58.
 José Abril Raya. — Fernández Llamazares, 24.
 Isidro Aguirrebeña V. — Fernández Llamazares, 87.
 Carlos Bunes Martín. — Francisco Silvela, 90.
 César Morán Morón. — Fernández Oviedo, 12.
 Angel Benito Alcolea. — Francisco Silvela, 96.
 Anselmo Almazán Gómez. — Gabriel Lobo, 29.

Silvestre Martín Canosa. — General Mola, 206.
 Balbina González Sousa. — General Mola, 206.
 Manuel Calvo Fernández. — General Mola, 265.
 María Vicéns Cereceda. — General Mola, número 277.
 Francisco Santos Recuero. — Avenida del Generalísimo, 74.
 Antonio Las Heras Hervás. — Avenida del Generalísimo, 76.
 Amadeo Lladós Sort. — Avenida del Generalísimo, 86.
 Generoso Regueiro Cornide. — Avenida del Generalísimo, 132.
 Gregorio Aguado García. — Gumersinda Llorente, 1.
 Concepción Felgueroso Fernández. — Gustavo Fernández Balbuena, 4.
 Emilio García Alonso. — Gutiérrez Solana, 2.
 Transfrío Ibérica, S. A. — Avenida de La Habana, 88.
 Francisco Aparicio Agudo. — Poblado Hortaleza, 38.
 Plácido Romero Gómez. — Juan Ramón Jiménez, 2.
 Jesús Pascual Aparicio. — Leandro Hernández, 1.
 José Luis Pérez Pérez. — Liebre, 35.
 Andrea Hernández Arranz. — López de Hoyos, 121.
 María Viniestra Requejado. — López de Hoyos, 137.
 Vicente Massó Hernán. — López de Hoyos, 155.
 José Luis Navajo López. — López de Hoyos, 249.
 Julio Román Pérez. — López de Hoyos, número 343.
 Jesús Pascual Aparicio. — López de Hoyos, números 361.
 Rafael García Ballesteros. — Malcampo, número 21.
 Ramón Cruz Pérez. — Marcenado, 34.
 Antonio Villa Jiménez. — María Pérez, número 4.
 Widerstand Española, S. A. — Mario González Zaera, 16.
 Antonio Romero Herranz. — Matapozuelos, 1.
 Joaquín Iruetagoiena E. — Mauricio Legendre, 37.
 Teresa Fernández García. — Mercado General Mola, s/n.
 Benito Martín Peñalver. — Miguel, 5.
 Julio Noceda Caraballo. — Miguel, 25.
 Simón Soler Castaño. — Nápoles, 19.
 Gregorio Valero Rosa. — Nápoles, 53.
 Hortensia Quintana O. — Nápoles, 54.
 Carlos Jiménez Díaz. — Nápoles, 54.
 Penintraco, S. A. — Nervión, 25.
 Fiseca, S. A. — Nervión, 25.
 Francisco Sánchez Ramos. — Nieremberg, 17.
 Juan Alvarez Rivera. — Oliana, 6.
 Pablo Rodríguez Sánchez. — Oliana, 8.
 Comercial Aristo, S. A. — Oria, 2.
 Antonio Fontecha Nieto. — Pedro Alonso, 14.
 Julio Hernández Garriga. — Pérez Ayuso, 17.
 María Cano Albacete. — Pinar del Rey, número 1.
 Pilar Esteve Mazón. — Pinar del Rey, 3.
 Antonio Rascón Garrido. — Pinar del Rey, 12.
 Encarnación Romero Castillo. — Avenida Pío XII, 18.
 Marcos García Muñoz. — Poblado Segur, número 3.
 José Carlos Sánchez E. — Pradillo, 2.
 Angel Sánchez Muñoz. — Purificación, número 4.
 Ramón Soriano García. — Recaredo, 3.
 Cintec, S. A. — República Argentina, sin número.
 Zacarías Ribas González. — Rodríguez Marín, 20.
 José Santos Pozo. — Rodríguez Marín, número 20.
 Plaxtextport. — Rodríguez Marín, 71.
 Polysius, S. A. — Rosales, 7.
 Toribio Bercial González. — San Ernesto, 15.
 Raimundo Navacerrada P. — San Fernando, 2.
 Clotilde Galiano Braco. — San Fernando, 6.
 Francisco Soto García. — Sánchez Pacheco, 47.
 Tomás Moñita Jiménez. — Santa María Magdalena, 45.
 Pedro Merino Córdoba. — Santa Mónica, 3.
 Clara Cuenllas Blanco. — Serrano, 15.

Ricardo López Montero. — Tello Mene-ses, 6.
 Juan Vázquez Barrroso. — Tercera, 57.
 Juan Calvo Baldominos. — Transversal, número 12.
 Celestino Zoreda Arribas. — Trueba Fernández, 7.
 Felisa Fernández-Urrutia Urech. — Ulises, 49.
 Ramón Pérez Alonso. — Valentina Gutiérrez, s/n.
 Financiera Ediciones, S. A. — Velázquez, número 165.
 Carmela Calvo Sánchez. — Vinaroz, 40.
 Perfecto Brioso Arroyo. — Zabaleta, 31.
 José Martínez Allegue. — Zabaleta, 56.
 R. Lizarriturri Travesedo. — Los Corrales.
 Efrén Rubio Martínez. — José Romay, número 5.
 Antonio Alonso Yagüe. — Felipe Herranz, 2.
 Daniel Miranda Labrador. — Poblado Manoterías.
 Firmo Esparcia Puerta. — Colombia, 1.
 Manuel Rosa Fidalgo. — Anastasio Aroca, 12.
 Enrique Sánchez Fernández. — Cervera, número 2.
 María Pilar Jiménez Alvarez. — Pradillo, 3.
 Jaime Barnuevo Marín. — Avenida del Generalísimo, 102.
 Alfonso Casado Azañedo. — López de Hoyos, 155.
 Antonio Colás Bartolomé. — Poblado Canillas, 14.
 Félix García Martínez. — Vora, 10.
 Rafael Reig Pascual. — Avenida de La Habana, 27.
 José María Calvo Gradiaga. — Navarro Amandi, 3.
 Alfonso Cano Moreno. — Cardenal Siliceo, 12.
 S. Delgado Vaquerizo. — Poblado Canillas, 14.
 Julián S. Martín Pradere. — Avenida del Generalísimo, 76.
 Rosario Rasilla Lamadrid. — Cartagena, número 126.
 José García Ballesteros. — Francisco Silvela, 106.
 Juan Vacas Sánchez. — Sil, 22.
 Serafín Martín Herranz. — Lido, 17.
 Manuel Mayencó Pérez. — Liberación, número 12.
 Maximiliano Moreno Laín. — Pantoja, 5.
 Miguel Matas Aroca. — Vinaroz, 4.
 Inmobiliaria Roig, S. A. — General Mola, número 90.
 Serafín Abad Bernabé. — General Mola, número 258.
 Santos Sanz López. — Pinar del Rey, 12.
 Alberto Gimeno Herranz. — Carretera Hortaleza.
 José Rodríguez Atanasio. — Rafael Herrera, 1.
 Fernando Martín Bello. — Gabriel Lobo, número 22.
 Juan Salguero Rodríguez. — Serrano, número 156.
 Francisco González Laso. — Venus, 22.
 Francisco Romero Ruiz. — López de Hoyos, 142.
 José M. Arcerando. — Ríos Rosas, 26.
 Ramón Roeche Velasco. — Avenida del Generalísimo, 26.
 María Gracia Muñoz Fuentes. — Alejandro Villegas, 31.
 Andrés García Moreno. — San Cristóbal, número 13.
 Comercial Industrias Lácteas.
 Francisco Redondo García. — Alfambra, número 7.
 José Frutos González. — Tres Ochos, 5.
 Ana María Simarro Bujaderas. — Alberto León Peranta, 2.
 Emilio Antonio Alvarez. — Canencia, sin número.
 María Carmen Salamanca. — Espliego, número 12.
 José Castro Vadillo. — Hortaleza.
 Antonia Guijarro Fernández. — Avenida de América, 21.
 Francisco Cobo Pulido. — López de Hoyos, 371.
 Margarita García Ballesteros. — Francisco Silvela, 106.
 José María Ajuria Nuño. — Avenida del Generalísimo, 84.
 Vinagres Parras, S. A. — Constancia, 33.
 Miguel Cobeta Alonso. — Umbria, 29.
 José Santos Romo. — Maestro Lasalle, número 28.
 Antonio Alonso Yagüe. — Felipe Herranz, 2.

Francisco Hernando Catalán. — Leizarrán, 29.
 Eugenio Vitutia Llamas. — Camino Cuenda, 4.
 Isaac Carretero Izquierdo. — San Antonio, 29.
 Guillermo Rueda Ferrer. — Alfonso XIII, número 259.
 Francisco González Aragonés. — General Mola, 281.
 Salvador Rodríguez Suárez. — Francisco Silveira, 88.
 Román Asensio Puyana. — Pasaje Pradillo, 6.
 Ambulancias Madrid, S. L. — Talavera, número 3.
 Pavimentos Montero, S. L. — Pradillo, número 10.
 Vicente Sevilla Zaragoza. — Gabriel Lobo, número 10.
 Hermenegildo García Julia. — San Telmo, 32.
 Delfín González Alvarez. — Saturnino Calleja, 8.
 Francisco Romero Ruiz. — López de Hoyos, 142.
 Juan Mata Olle. — Almagro, 6.
 Teodoro Martín Asensio. — Autogiro, 3.
 Santiago Queipo de Llano. — Agustín de Foxá, 16.
 Enrique Navarro Carrasco. — Benigno Soto, 1.
 Mario Díaz López. — Poblado Canillas, número 8.
 Dionisio Sanz Merino. — Cartagena, 99.
 Jacinto Mateo Mateo. — Costa Rica, 28.
 José Rosa Rodríguez. — Europa, 2.
 Juan Onrubia Herrero. — Fuente Saz, 5.
 Augusto Vivero Precioso. — Gabriel Lobo, 31.
 Antonio Esteban Eugercios. — General Mola, 205.
 Santiago Gómez Hernansanz. — General Mola, 256.
 Epifanio Velasco Heras. — Avenida del Generalísimo, 128.
 Rosalía Fernández Balbuena. — Gustavo Fernández Balbuena, 10.
 Francisco Romero Ruiz. — López de Hoyos, 142.
 Angel Luengo Fernández. — López de Hoyos, 237.
 Mariano Moreno Rico. — López de Hoyos, 293.
 Florencio de Miguel F. — Madre de Dios, número 22.
 Alejandro Gómez Cuesta. — Mar de Plata, 15.
 Alfonso Diana García. — Marcenado, 46.
 Mariano Blanco Serrano. — Mentrída, 44.
 Luis Albelda Lorente. — Plaza Perú, 4.
 Jorge Suárez Gómez. — Profesor Waksman, 13.
 Julio Prado Colón. — Profesor Waksman, 13.
 Vicente Valero Bernabé. — San Fernando, 25.
 Gregorio Esteban Bustillo. — San Martín de Valdeiglesias, 10.
 Antonio Carazo Carazo. — San Telmo, número 30.
 Albina Alonso Cubero. — Santo Angel, número 30.
 J. Gutiérrez Sevillano. — Santiago Bernabéu, 12.
 Espaco, S. A. — Segre, 8.
 Pimpol, S. A. — Trueba Fernández, 7.
 Domingo Rodríguez Domínguez. — Vinaroz, 1.
 IPAMA. — Marqués de Santillana, 4.

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal
 Mauricio Riosalido Pérez. — Avenida de América, 27.
 Miguel Rodríguez Martínez. — Benigno Soto, 3.
 Victoriano López Buendía. — Cartagena, número 99.
 Angel B. Sanz Nogues. — Cruz Rayo, 9.
 Rafael Hernández González. — Darro, 5.
 Miguel Mathias Lacarra. — Doctor Fleming, 39.
 Andrés Fernández Romero. — Eugenio Salazar, 58.
 Juan Guitart de Gregorio. — Félix Boix, número 8.
 Antonio Gutiérrez Gallut. — General Mola, 253.
 Fernando Soria Sacau. — General Mola, número 276.
 Manuel Montero Lobo. — Avenida del Generalísimo, 2.
 Luciano Antequera Arce. — Avenida del Generalísimo, 4.
 José María Uriarte López. — Avenida del Generalísimo, 8.

Ricardo S. José Zorraquino. — Avenida del Generalísimo, 8.
 Eugenio Diéguez Tendeiro. — Avenida del Generalísimo, 10.
 José A. Azcaraga Sáiz. — Avenida del Generalísimo, 66.
 Víctor Aranguren Merino. — Avenida del Generalísimo, 74.
 Fernando Rodríguez Solano. — Avenida del Generalísimo, 74.
 Ramón Moreno Lozano. — Avenida de La Habana, 26.
 Emilio Salaverri Aranegui. — Avenida de La Habana, 86.
 Joaquín Mouriz García. — Avenida de La Habana, 241.
 Alfonso L. Alvarez Llopi. — Jarama, 5.
 Ana María Carlo Campo. — Joaquín Costa, 3.
 Francisco Méndez Vigo. — Langayo, 2.
 Antonio Muñoz Reje Real. — López de Hoyos, 124.
 Manuel González Fernández. — López de Hoyos, 190.
 Walter Algernon Hemitson. — López de Hoyos, 202.
 Ciriaco García Fernández. — Malcampo, número 16.
 José Rijal Magro. — Marceliano Santamaría, 7.
 Conrado Brier Bravo. — Marceliano Santamaría, 10.
 Mariano Ferrer Carvajal. — Marcenado, número 3.
 Enrique Salazar Yañes. — Marcenado, número 33.
 Alfonso Gil Molina. — Mauro, 6.
 Jorge Schaffhausen Muñoz. — Móstoles, número 18.
 Jesús Beladiez García. — Nieremberg, 9.
 Kamala Prasanna Roy. — Padre Xifré, 1.
 Pablo Gómez Lavín. — Panamá, 12.
 Arturo Argüello Ballestar. — Pinar del Rey, 10.
 Reinaldo Puig Casas. — Pradillo, 3.
 José Bonet Merodjo. — Pasaje Pradillo, número 4.
 José María Maldonado Gómez. — Profesor Waksman, 9.
 Luis Encabo Torres. — Sánchez Pacheco, número 51.
 Francisco Díaz Guerra. — Suero Quiñones, 22.
 Bernardo Mezquita Vaquero. — Talavera, 5.
 Mariano Bailly Bailliere. — Talavera, 7.
 María García Llorente. — Carretera Fuen-carral-Hortaleza.
 Ernesto López Cediell. — Barrio Aeropuerto, 3.
 Eduardo Alonso de la Rosa. — Guatemala, 4.
 José Luis Alvarez Rodríguez. — Canillas, número 96.
 Enrique Amado del Campo. — Irati, 11.
 Luis Antón Sabadie. — Marqués de Comillas, 8.
 José María Aranguren C. — Avenida de La Habana, 23.
 Ignacio Arribas Mata. — Avenida del Generalísimo, 76.
 Antonio Baralloe Santiago. — Concha Espina, 65.
 Cristóbal Batalla Altamir. — Urumea, 9.
 Carlos Botas García. — Avenida de La Habana, 4.
 A. Bustamante Ballesteros. — República del Ecuador, 6.
 Carmen Cabello Plata. — Darro, 21.
 Jorge Cervera de Vera. — Fernández de Oviedo, 15.
 Faustino Ciudad Gómez. — Ulises, 68.
 Carlos Miguel Crespi. — Arturo Soria, número 244.
 Peter Cherrier Roy. — Concha Espina, número 67.
 José Antonio Dávila. — Pradillo, 6.
 José Fernández Peña. — Santiago Bernabéu, 8.
 Guillermo Fernández Quirós. — López de Hoyos, 176.
 Antonio Fernández Rodríguez. — Profesor Waksman, 8.
 Juan Giralt Carbona. — Lorenzo Solano Tendero, 7.
 Agustín González Ruiz. — Avenida del Generalísimo, 34.
 José González Sáenz. — Juan Hurtado Mendoza, 5.
 Alberto Grandía Mateu. — Zabaleta, 34.
 Gerardo Manuel Gutiérrez. — Chile, 27.
 Carlos Gttemberger P. — Serrano, 230.
 Eduardo Guyat Estrada. — Avenida de La Habana, 13.
 Constantino Hernández García. — Ramos Carrión, 7.

José A. Iglesia Altuna. — Avenida del Generalísimo, 76.
 Eduardo Jádenes Alvarez. — General Mola, 168.
 Antonio Lasa Cano. — Serrano, 216.
 Luis Luengo Merino. — Chile, 12.
 Juan Magdalena González. — Costa Rica, número 24.
 José Marín Monroy. — Guadiana, 26.
 Juan Martín Rojo. — Joaquín Costa, 61.
 Diego Martínez Sánchez. — Trueba Fernández, 5.
 José Molina Soto. — San Julio, 15.
 Encarnación Moreno Rivero. — Sánchez Pacheco, 16.
 Manuel Muñoz Herrera. — Colombia, 1.
 Augusto Muñoz Martínez. — Puerto Rico, 2.
 Domingo Nieto Valmaseda. — Avenida del Generalísimo, 40.
 José María Pérez Vicente. — Avenida de La Habana, 144.
 Gabriel Pujiula Pérez. — Irati, 11.
 Remigio Ramírez Jimeno. — Plaza Infancia, 1.
 Rafael Reig Pascual. — Avenida de La Habana, 27.
 Francisco Reina Procopio. — Mataelpino, 2.
 Pilar Rivero Hernández. — Avenida de La Habana, 206.
 Gustavo Rodríguez Rodríguez. — Avenida de La Habana, 11.
 Urbano Rubio Díaz. — Gutiérrez Solana, número 8.
 Hilario Salvador Bullón. — Tambre, 5.
 José María Santos Reuz. — Gabriel y Galán, 4.
 Carlos Satandreu. — Carretera Canillas, número 9.
 Carlos Serrano Serrano. — General Mola, 254.
 Galo Tello Sain. — General Mola, 279.
 Francisco Vargas Pérez. — Barrio San Cristóbal, 9.
 Isabel Vela Rodríguez. — Alfonso XIII, número 259.
 Enrique Vidal Madramany. — Avenida de La Habana, 146.
 Emilio Vizcaíno Rubio. — Sánchez Pacheco, 32.
 Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, 22 de octubre de 1966. — El Recaudador, José de Terán Fernández. (G.—4.101)

Ayuntamientos

PARLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de diez días, sobre las solicitudes de las instalaciones industriales que a continuación se relacionan:
 Solicitante: Luis Parra Olaso.
 Actividad: Un taller de cerrajería.
 Emplazamiento: Calle de la Concepción, s/n.
 Solicitante: Nicolás Hernández Benito.
 Actividad: Fabricación de tiras de lona para tapicería.
 Emplazamiento: Extramuros, s/n.
 Solicitante: Domingo Moreno Montero, en representación de "Talleres Moreno e Hijos".
 Actividad: Reparación de automóviles, Servicio Oficial "Seat".
 Parla, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.367) (O.—66.962)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El expresado Ayuntamiento tramita expediente de permuta de bienes de su propiedad, el cual queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.
 Santa María de la Alameda, a 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Sabelio Avila. (O.—66.976) (G. C.—5.388)

PERALES DE TAJUÑA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, por espacio de quince días, las Ordenanzas fiscales modificadas y la de nueva creación sobre circulación de vehículos por la vía pública, y, con arreglo al artículo 691 y término de quince días, el expediente de Habilitación y

Suplemento de crédito dentro del Presupuesto vigente, con cargo al superávit de la liquidación anterior.

Perales de Tajuña, a 17 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.403) (X.—3.874)

Con arreglo al artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967.
 Perales de Tajuña, a 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.402) (O.—66.978)

BRAOJOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario, a los efectos de oír reclamaciones.

Braojos, 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, D. Siguero. (G. C.—5.404) (O.—66.982)

LEGANES

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de Presupuesto ordinario para 1967, de conformidad al artículo 655 de la Ley municipal, se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Leganes, a 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.405) (O.—66.979)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, los Padrones del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1967.

San Martín de la Vega, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.406) (X.—3.875)

VILLA DEL PRADO

Conforme a las normas contenidas en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a continuación se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Encargado del Servicio de Limpieza de Vías Públicas en este Ayuntamiento.
 Admitido: Don Francisco Gutiérrez Farelo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que quienes se consideren perjudicados podrán recurrir dentro del plazo de quince días.

Villa del Prado, 25 de octubre de 1966. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.407) (O.—66.980)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y del acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se hace público la constitución del Tribunal juzgador del concurso libre para proveer en propiedad ocho plazas vacantes de Guardias municipales, a que se refiere la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 117, de fecha 18 de mayo último, que estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Bienvenido Moreno Quintana, en representación del Profesorado Oficial, y don Quiliano Aparicio de Miguel, Jefe de la Guardia Municipal.

Secretario: Don José Castillo Fernández, Secretario general del Ayuntamiento.

Se señala el día 25 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, para la constitución del Tribunal, y a las once del indicado día para la práctica de los ejercicios en esta Casa Consistorial, a cuyo efecto se citará personalmente a los aspirantes.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—5.408) (O.—66.981)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE JUNIO DE 1966

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias Importe multa
263-66. Tinte Ibérico, S. A.	Obras abusivas	A. Teatinos	Coslada	Madrid	Ninguna 250
309-66. Química Ibérica, S. A.	Idem	Río Jarama	S. Fernando Henares	Idem	Legalizar 250
345-66. Vázquez del Saz, S. A.	Idem	A. de la Vega	Alcobendas	Idem	Ninguna 250
217-66. Vicente Vallejo Berrocal	Extracción áridos	Río Guadalix	Guadalix Sierra	Idem	Idem 250
385-66. Real Automóvil Club de España	Obras abusivas	Idem	S. Sebastián Reyes	Idem	Idem 250
404-66. Graveras del Henares, S. A.	Lavado áridos	Río Henares	Torrejón Ardóz	Idem	Sobreseído
405-66. Graveras del Henares, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
406-66. Empresa Agrícola Sevillana	Obras abusivas	A. Quijorna	Quijorna	Idem	Legalizar 500
438-66. José Martínez Rodríguez	Idem	A. Retama	S. Sebastián Reyes	Idem	Ninguna 200

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.501)

MES DE JULIO

451/66 José Martínez Fernández	Obras abusivas	Río Jarama	Velilla de San Antonio.	Madrid	Ninguna 250
452/66 Agromán, S. A.	Vertido	Río Alberche	Navas del Rey	Idem	Idem 250
453/66 Canteras del Jarama, S. A.	Idem	Río Jarama	Velilla de San Antonio.	Idem	Idem 250
455/66 Diputación Provincial	Obras abusivas	Arroyo Valtorón	Valdetorres del Jarama.	Idem	Sobreseído
457/66 Compañía Extractora de Aridos, S. A.	Aprovechamiento agua.	Río Henares	Mejorada del Campo	Idem	Ninguna 250
458/66 Hérederos de Alfonso Figueroa y Bermejillo	Obras abusivas	Río Jarama	S. Fernando de Henares.	Idem	Legalizar 500
472/66 Prosocial Jarama, S. A.	Aprovechamiento agua.	Idem	Velilla de San Antonio.	Idem	Sobreseído
474/66 Laboratorios Reunidos, S. A.	Obras abusivas	Idem	S. Sebastián Reyes	Idem	Idem
485/66 Crisanto Nogueras	Vertido	Idem	S. Fernando de Henares.	Idem	Ninguna 500
486/66 Agapito Maeso Callejas	Aprovechamiento agua.	Arroyo Rejas	Canillejas	Idem	Legalizar 250
487/66 Angel Suardiaz Martínez	Vertido	Río Jarama	Rivas - Vaciamadrid	Idem	Ninguna 250
504/66 Fernando Larrumbide Torre	Obras abusivas	Río Alberche	S. M. de Valdeiglesias.	Idem	Sobreseído
505/66 Ignacio García Rivas	Aguas abusivas	Río Jarama	San Martín de la Vega.	Idem	Legalizar 250
501/66 Miguel Cuesta Jiménez	Lavado lana	Arroyo Monte Viejo	S. Agustín del Guadalix.	Idem	Sobreseído
509/66 Hijos de Regino Rodríguez	Corta árbol	Arroyo Castaños	Rozas de Puerto Real.	Idem	Ninguna 200
527/66 Pablo Cuesta Jiménez	Lavado lana	Río Guadalix	S. Agustín del Guadalix.	Idem	Sobreseído
546/66 S. U. I. N. C. A., S. A.	Vertido	Río Jarama	Velilla de San Antonio.	Idem	Ninguna 250
547/66 Joaquina López Sáez	Idem	Río Manzanares	Villaverde Bajo	Idem	Idem 250
548/66 Angel Suardiaz Martínez	Idem	Río Jarama	Rivas - Vaciamadrid	Idem	Idem 250

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.247)

MES DE SEPTIEMBRE

2434 Herederos de M. ^a Paz García de la Alhama	Vertido	Río Jarama	Barajas	Madrid	Ninguna 250
---	---------	------------	---------	--------	-------------

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.894 bis)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los núms. acumulados 742 y 743 de 1965, sobre liquidación, a instancia de Alejandra Durán Martín e Isabel Sánchez Guerrero, contra Peluquería "Luis", propiedad de doña Victoriana Silván Pagés, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado en el domicilio de la Peluquería "Luis", calle Bravo Murillo, núm. 353; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas si los licitadores no depositan previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien que se subasta

Un secador de peluquería, "Diditres", automático, núm. 67, 6.900 pesetas.

Total: 6.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.723)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. uno con el núm. 1.227 de 1965, a instancia de María del Carmen Conde Nogal, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Antonio Domingo Fernández, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado y ejecutado don Antonio Domingo Fernández, calle San Raimundo, núm. 54; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas si los licitadores no depositan previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Un aparato televisor, "Marconi", de 19 pulgadas, núm. 9.039, en perfecto estado, 12.000,00 pesetas.

Total: 12.000,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.724)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. cuatro de Madrid y su provincia, en autos 19/66, seguidos a instancia de Daniel García Medina, en nombre y representación de su hija María del Carmen García Fernández, contra la Empresa "Confecciones Ferlé", sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 1 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha empresa, consistente en lo siguiente:

"Derechos de traspaso del local sito en la calle de Elfo, núm. 110, de Madrid."

Tasados pericialmente, los descritos derechos de traspaso, en la cantidad total de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.056 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. La consignación del precio se

verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto. Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala la ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo correspondiente de la expresada Ley.

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.725)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 262

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Habiendo visto los presentes autos incidentales, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce de

Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Pedro Hernández Hernández, mayor de edad, viudo, en la actualidad fallecido, vecino que fué de Salamanca; doña Julia Hernández Morante, mayor de edad, soltera y de igual vecindad; doña Carmen Hernández Morante, mayor de edad, casada, de igual vecindad; doña Isabel Hernández Morante, mayor de edad, casada, de igual vecindad; doña Cristina Hernández Morante, mayor de edad, soltera, de la misma vecindad, y don Edmundo Hernández Morante, mayor de edad, ferroviario, vecino de Alcázar de San Juan, siendo apelantes los dos últimos, representados por el Procurador don Anselmo Alonso Serna y defendidos por el Letrado don Martín Girbal Dueñas; y de otra, en concepto de demandados, doña Antonia Estévez González, que no compareció en autos, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en quince de enero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número doce de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, no ha lugar a conceder el beneficio legal de pobreza solicitado por doña Julia Hernández Morante, doña Isabel Hernández Morante, doña Carmen Hernández Morante, doña Cristina Hernández Morante y don Edmundo Hernández Morante.—No ha lugar a hacer declaración alguna en cuanto al fallecido don Pedro Hernández Hernández.—Se imponen a la parte actora las costas causadas en este juicio".

Fallamos

Que revocando, en cuanto a los apelantes Cristina Hernández Morante y Edmundo Hernández Morante, la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce en el incidente de pobreza, debemos declarar y declaramos haber lugar a concederle el beneficio legal de pobreza que solicitan para litigar en los autos principales de que dimana el incidente, concediéndoles dicho beneficio, revocando en cuanto a ambos la condena de costas que les impuso la sentencia apelada, y sin hacer expresa condena de costas en esta apelación.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—El Magistrado señor Rubido votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo.—Carlos Vázquez. Gaspar Fernández Lomana.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Julia, doña Isabel y doña Carmen Hernández Morante, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Cisneros.

(G. C.—5.303)

(C.—28.721)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente de dominio número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancias de doña Josefa Crespo Arias, viuda, mayor de edad, vecina de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y con residencia accidental en Madrid, calle de Padre Rubio, número ocho, barrio de Tetuán de las Victorias, sobre reanudación del

tracto sucesivo interrumpido de dominio de la finca que luego se describe, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Martín-Laborada.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Por hecha la anterior ratificación de la solicitante doña Josefa Crespo Arias; entiéndanse las sucesivas diligencias con don Nicolás Fernández García, designado a estos efectos en tal diligencia de ratificación. Sustánciese el expediente de dominio formulado por los trámites establecidos en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, y doscientos setenta y dos y siguientes de su Reglamento. Dése traslado del escrito inicial al Ministerio Fiscal, y cítese a doña Joaquina y doña Manuela Crespo Arias, solteras, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle de Mártires de la Ventilla, treinta y tres, primero, para que dentro del término de diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, y a los mismos fines y por igual término, al actual inquilino de la finca don Dionisio López Crespo, con domicilio en Padre Rubio, ocho. Cítese a doña María Gallego Horcajo, como causahabiente del fallecido don Pedro Crespo Luengas, dado su ignorado paradero, y a las demás personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico "El Alcázar", a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Expídanse los edictos acordados, que junto con sendos oficios para los excelentísimos señores Alcalde del Ayuntamiento y Gobernador civil de la provincia y señor Director del periódico "El Alcázar", así como carta-orden para el Juzgado municipal número veinticuatro se entregarán al señor Fernández García, al tiempo de notificarle esta resolución, para que cuide de su diligenciado.—Lo proveyó y firma Su Señoría ilustrísima, doy fe.—Martín-Laborada.—Ante mí: Antonio Yáñez (rubricados.)

La finca cuya reanudación del tracto registral sucesivo se pretende, se describe así:

Urbana.—Casa de sólo planta baja, sita en esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Primera Sección de este antiguo término en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la antigua calle de España, hoy Magnolias, señalada con el número nueve antiguo, setenta y nueve moderno, con vuelta a la antigua calle de Sopena, hoy denominada del Padre Rubio, en la que le corresponde el número ocho. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de dieciocho metros, con la calle Magnolias; derecha, entrando, al Norte, en línea de quince metros, con casa de la Comunidad de Propietarios de Magnolias, número once antiguo, setenta y uno moderno; izquierda, al Sur, en línea de quince metros, con la calle de Padre Rubio, existiendo entre ambas calles un chaflán de cuatro metros, y por el fondo o testero, al Oeste, en línea de dieciocho metros, con finca del Ministerio de la Gobernación. Afecta la figura de un rectángulo, de superficie doscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos setenta y siete pies setenta décimos de otro, todos cuadrados. La parte edificada, que ocupa todo el solar, consta de una tienda y seis cuartos, existiendo entre estos un patio de luces de tres metros de ancho por diez de largo. El cuarto número uno consta de cuatro habitaciones, el cuarto número dos consta de seis habitaciones, el número tres de cinco habitaciones y los cuartos números cuatro, cinco y seis constan cada uno de ellos de cuatro habitaciones, y la tienda de una sola habitación.

Por medio del presente se cita a doña María Gallego Horcajo, como causahabiente del fallecido don Pedro Crespo Luengas, dado su ignorado paradero, y a las demás personas ignoradas a las que pue-

da perjudicar la inscripción solicitada, mediante este edicto, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez, S. Martín-Laborada.

(A.—44.734)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, con fábrica y talleres en esta capital, Sierra de Filabres, veinte, ha acordado señalar de nuevo el día veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la celebración de la primera junta general de acreedores, y que se publiquen edictos citando al quebrado y a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma para dicha junta, al quebrado don Antonio Briones Fernández y a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, previniéndoles que de no comparecer a dicha junta les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborada.

(A.—44.733)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", contra otro y don Rudolf Trench Sohumar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho demandado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Dos sillones, tapizados en blanco; un tocador; dos mesitas de noche, todo en color blanco, estilo Veneciano.

Un sillón; una silla; una mesita de noche, y una lámpara, estilo colonial, de metal.

Un tresillo, tapizado en color crema-blanco; una mesa circular, de madera, con tablero de cristal; una lámpara de mesa, y otra de pie, en madera de nogal la mesa.

Una mesa para seis cubiertos; cuatro sillas tapizadas en color azul; un aparador; un trinchero; una mesa auxiliar, con ruedas; un banquillo tapizado en amarillo, para tres personas, en forma de ángulo, todos estos en madera de nogal, y dos lámparas, una de bronce y mármol, con doce brazos la primera, y de mármol con pantalla la segunda.

Dos alfombras, de 2,50 por 3 metros y otra de 2 por 2,50, en total tres.

Una mesa de metal y cuatro sillas metálicas, para terraza, esmaltado en blanco.

Una cocina de gas, con cuatro fuegos. Un tresillo tapizado en color rojo y una consola en madera de nogal y una lámpara de cinco luces.

Una lámpara de metal, de tres luces, del dormitorio matrimonial.

Una librería de nogal; dos sillones tapizados en color rojo; una lámpara metálica, de cinco brazos y con diez luces, y una batería de cocina, y otra lámpara pequeña de mesa.

Tasados dichos bienes en la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.726)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Julio Gutiérrez-Solana Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el coche automóvil embargado en dichos autos a expresado demandado, marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula número M-355.081.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta y un mil trescientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder del demandado, señor Gutiérrez-Solana, con domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número cincuenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—44.709)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y que con el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se siguen a instancia de don Alejandro Laguna Zamora, contra don Pedro Ungría Zamora, vecino de Corral de Calatrava, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un remolque metálico, para 6.000 kilos de carga, de dos ejes y con cuatro ruedas completamente nuevas, encontrándose asimismo dicho remolque casi nuevo, matrícula CR-4.474, valorado en veinticinco mil pesetas.

Que la misma se celebrará en esta Sala audiencia el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado al remolque, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que el precio total del mismo deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de su remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—Ante mí: M. Priego (rubricados.)

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego. Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—44.731)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número quinientos catorce de mil novecientos sesenta y cuatro, autos ejecutivos instados por don Emilio Cárdenas Píera, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Mathieu L. Potchter, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguiente:

Finca. — A) Piso tercero exterior izquierda de la calle de Juan Bravo, número sesenta y uno, de esta capital, que tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados y veinte decímetros, también cuadrados, compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño y W. C. Inscrito al libro mil setecientos veintiséis, folio treinta y seis, finca número dieciséis mil trescientos noventa y siete, del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Valorado para esta subasta en la suma de trescientas quince mil pesetas.

Finca.—B) En el término de Cercedilla, compuesta de una parcela de novecientos sesenta y seis metros cuadrados y un chalet de setenta metros cuadrados. La parcela está señalada con el número veintinueve en el plano de parcelación de la finca de procedencia, al sitio de Cerrillos de San Antonio. El chalet, vivienda de una planta, construido de piedra y cubierto de tejas, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide setenta metros cuadrados, el resto de superficie a jardín. Estando cerrado de mampostería. Inscrita en el tomo treinta y siete del Ayuntamiento de Cercedilla, tomo seiscientos veinte del Archivo, folio quince, finca número dos mil setecientos setenta y siete del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Valorado para esta subasta en la suma de quinientas setenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referidas fincas salen a la venta por primera vez y en las sumas fijadas a su continuación, en dos lotes distintos.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos de subasta.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y de manifiesto a los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y las certificaciones de cargas de expresadas fincas se encuentran

también de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante o rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego (rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego. Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—44.732)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Sebastián de la Peña López, contra doña Amalia Pazos Pazos, asistida de su esposo don Alejandro Audije Broncano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Rústica.—Terrenos en las "Tejuelas", término de Talarrubias, provincia de Badajoz, de ciento sesenta y siete hectáreas cincuenta y seis áreas. Linda: Norte, fincas del término de Calameros; Sur, finca de Antonia Pazos; Este, con Valdevitonia y Río Frío, de don Pedro Pazos, y Oeste, con las "Quebradas", de doña Ana María Pazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al folio doscientos diez, tomo veintiocho, libro cuatro del Ayuntamiento de Talarrubias, finca seiscientas cuarenta y seis.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.702)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos.

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Apolinar Fernández Montoya, de esta vecindad, representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Gutiérrez Acero, contra "Talleres de Joyería Francar", y en representación de la misma, sus propietarios, don Fructuoso Sánchez Velasco y don Carlos Vidal Sánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, "Talleres de Joyería Francar", y en representación de la misma, sus propietarios don Fructuoso Sánchez Velasco y don Carlos Vidal Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Apolinar Fernández Montoya, de la cantidad de quince mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López (rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a "Talleres de Joyería Francar", y en representación de la misma a sus propietarios don Fructuoso Sánchez Velasco y don Carlos Vidal Sánchez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—44.703)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don José y don Fernando Velázquez García, promovido por su hermano don Enrique Velázquez García, a favor del mismo y otros hermanos, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquéllos, y el nombre de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—44.717)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Joaquín García Cordero, promovido or su esposa doña Milagros Martínez Bosch, a favor de la misma y hermanos de dicho causante, don Rafael, don Francisco, don Fernando y doña Isabel García Cordero, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquél y el nombre de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—44.738)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad "Excavital, S. A.", que se tramitan en este Juzgado, ha dictado la siguiente providencia:

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.—A veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito del Procurador señor Gómez de Merodio, a la pieza de su razón; requírase a los acreedores para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, para hasta el día 1 de diciembre del año actual, señalándose al propio tiempo para el día quince del mismo mes, a las diecisiete horas, para la celebración, en la Sala de audiencias de este Juzgado, de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.—Lo mandó y firmo Su Señoría, doy fe.—Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la entidad quebrada, cuyo domicilio social actualmente se desconoce, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.727)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don José Fernández López, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil, marca "Renault", matrícula Madrid, número 413.735, modelo "Gordini", pintado en color gris, tiene abollado el paragolpes trasero y la aleta delantera derecha y la tapicería se encuentra algo deteriorada, sin que todo ello impida su normal funcionamiento, sesenta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesetas, no siendo admitida postura

alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El automóvil se encuentra depositado en poder de don Santiago Sánchez Tapja, con domicilio en Doctor Fléming, treinta, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.708)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Manuel Marín Arribas, representado por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Erasmo Ginés Moya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa de seis cubiertos, ovalada, con seis sillas tapizadas en tela color gris; vitrina y aparador, todo del mismo color y haciendo juego, tasado en tres mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizadas en color rojo, armadura de madera, mil pesetas.

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, con mueble, ocho mil pesetas.

Una gramola, marca "Telefunken", con mueble, tres mil pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", tamaño medio, eléctrica, mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", de 200 litros, dos mil quinientas pesetas.

Un armario de tres puertas, con dos lunas interiores, cuatrocientas pesetas.

Una coqueta y dos mesillas de noche, haciendo juego, quinientas cincuenta pesetas.

Total: diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de noviembre en curso, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, a una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, señor Ginés Moya, en su domicilio de la Ciudad de los Angeles, bloque treinta y tres, piso tercero, letra B.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—44.711)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos

por el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don José Ramón Santa Marina Salamero y doña Josefina Iglesias Díez, sobre pago de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y en quiebra de la anterior, la siguiente:

Finca. — Urbana. Finca denominada "Ave María", sita en la estación de Navalperal de Pinares; que linda: por su frente, que es el Sur, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de Las Navas; por la derecha, que es el Este, en línea de ciento setenta, con finca de don Epifanio Marcos; por la espalda, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de herederos o vecinos, y por la izquierda, hotel y jardín de José Sicardo. Todas estas líneas encierran una superficie plana de quince mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y ocho novecientos noventa y seis pies cuadrados. Esta finca está cercada en su totalidad con cinco hileras de espino cruzado y con soportes de cemento armado, excepto la fachada, que lleva verja de hierro sobre piedra en su frente, de cincuenta y seis metros. Dentro de ella se ha construido un edificio de dos plantas, dedicado a vivienda y una casa para el guarda, de una sola planta. La casa principal es de planta rectangular, de trece por nueve y medio, con dos plantas; en la baja tiene un porche de entrada, vestíbulo, comedor, cocina y W. C.; en las dos cubiertas se aprovecha la parte de más elevación para dormitorios de servidumbre; en el sótano tiene una pequeña bodega y leñera; la construcción es la corriente en la localidad, o sea de fábrica de mampostería en muro de ladrillos en tabiques y entramados horizontales y armadura cubierta de madre. La decoración interior está a base de pintura al temple y óleo. La casa del guarda tiene planta rectangular de ocho y medio por siete y medio metros y en ella: cocina, dormitorio y W. C., y con entrada independiente un garaje, bajo cubierta se ha aprovechado la parte más elevada para dormitorios; la construcción es de mampostería en muros, ladrillos en tabiques y madera entramados. El servicio de agua se hace por medio de un depósito situado en el desván del hotel, alimentado por agua elevada de un pozo mediante molino de viento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, simultáneamente con el de igual clase de Avila, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Secretaría del respectivo Juzgado, el diez por ciento de indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el rematante debe aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; y

Que el remate no será aprobado hasta no conocerse el nombre del mejor postor, y si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.723)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en la demanda de juicio de menor cuantía promovido por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y representación de doña Carmen Hernández de la Fuente, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Stanley Vaitkus Kentaites, vecina de Madrid, contra doña Teresa

de Jesús Gariglio de la Vega y los ignorados herederos de don Francisco Hernández Tejada, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Escalinata, número ocho, aunque falleció en Guadalajara, sobre elevación a escritura pública de un documento privado de venta a favor de la demandante, del piso tercero derecha de la finca número ocho de la calle de Escalinata, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta, se emplaza a dichos ignorados herederos de don Francisco Hernández Tejada, mediante la presente cédula, para que comparezcan y contesten la demanda en término de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, a su disposición.

Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(A.—44.737)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don José de Martín Simón, sobre reclamación de tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, importe de una letra de cambio, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras cuatro mil pesetas más, se dictó auto de fecha seis de agosto último, despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy se ha decretado el embargo del automóvil propiedad del demandado, marca "Pegaso" 1.031, motor número 4.321.493, matrícula BI-46.170, sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio o paradero del mismo; habiéndose acordado, asimismo, llevar a efecto la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría de referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don José de Martín Simón expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Ricardo Ochoa.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—44.715)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Por el presente, el ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid, don Andrés Martínez Sanz, anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, acordada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Cristóbal Sánchez y su esposa, contra don Melchor Gallardo Ródenas, de la siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid, número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a Mar de Japón, en término de Madrid, de doscientos setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Se ha señalado para que tenga lugar las once de la mañana del día veinte de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid.

Sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, sin derecho a ningunos otros; entendiéndose que los gravámenes y cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia se expide el presente dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—44.729)

CIEZA (MURCIA)

EDICTO

El Juez de instrucción de Cieza (Murcia), hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado sumario con el número 38 de 1966, por el delito de estafa, contra Félix Montes Lorenzo, de veinticuatro años, soltero, Agente de Capitalización, hijo de Félix y de Donatila, natural de Saldaña (Palencia) y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando Poo, número 29, cuarto A, en el que la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, por auto de 30 de julio pasado, decretó el sobreseimiento provisional de la causa dicha, con declaración de oficio, las costas y dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales el procesamiento del Félix Montes Lorenzo. Por este Juzgado, en providencia de 2 de agosto pasado, se acordó dejar sin efecto el embargo de bienes practicado en tal causa y hacer saber al Félix Montes puede hacerse cargo del reloj de pulsera que le fué embargado, y obra depositado en poder de la persona designada en su día depositaria.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, cuyo domicilio se ignora actualmente.

Dado en Cieza, a 27 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.206) (B.—2.431)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, ha acordado en los autos de proceso de cognición número trescientos veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y con la representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", sobre reclamación de diecisiete mil novecientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos, ha acordado con esta fecha se cite por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se verifica, al demandado en ignorado paradero, don Esteban Hernández Henry, a fin de que el día diecisiete de noviembre corriente, a las nueve y treinta de su mañana, en primer llamamiento, y el día veintidós del mismo mes y a la misma hora, en segundo llamamiento, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a prestar confesión judicial, apercibiéndole de que si al segundo llamamiento no compareciera, podrá ser tenido por confeso con las posiciones que se le formulen por la parte actora, si son declaradas pertinentes por Su Señoría.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido el presente de orden del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.736)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del

Círculo de Bellas Artes de Madrid, contra "Expansión Industrial Hispano Belga", sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serratacó.—Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta: Para el avalúo de los bienes retenidos en el acto de la diligencia de lanzamiento, como de la propiedad de la entidad demandada, y a responder de las costas causadas en este procedimiento, se nombra como perito al tasador judicial autorizado don Antonio Soto Orejón, a quien se requerirá para la aceptación del cargo y para que, previo reconocimiento de los bienes, comparezca ante este Juzgado a informar respecto de su valor.—Notifíquese este proveído a la parte demandada por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Serratacó.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.718)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Francisco Monteseñer López, en nombre y representación de doña María Luvina, doña María Estella y doña Marta Rosa Pisón Cabezas, contra doña Blanca Margarita y don Joaquín Pisón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por resolución de este día y de acuerdo con lo que dispone el art. mil quinientos seis, apartado tercero, de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber a los demandados que en el acto de la subasta celebrada este día, por la parte actora se ofreció dieciocho mil quinientas pesetas para la adjudicación de los bienes embargados a dichos demandados, subasta verificada por tercera vez sin sujeción a tipo y consistente en una participación indivisa de un total de trece enteros cuatrocientos treinta y ocho milésimas por ciento, o sea, seis enteros y setecientos diecinueve milésimas por ciento, que a cada uno de los demandados corresponde de la siguiente finca: Hotel titulado "Villa Angel", compuesto de planta baja y principal, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en el sitio denominado "El Bosque"; por lo que se requiere a dichos demandados para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore dicha postura, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en estado de rebeldía, e ignorado paradero, doña Blanca Margarita y don Joaquín Pisón Jiménez.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.693)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de doña Inocencia Román González y otros, contra don José Pacheco e ignorados herederos de don Antonio Gómez Hernández, sobre resolución de contrato del piso entresuelo número dos de la casa sita en la calle de Blasco de Garay, número veintisiete, de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha emplazar

a los ignorados herederos, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, asistidos de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerles entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados a la misma y concederles el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que contesten a la demanda, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos, de don Antonio Gómez Hernández, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—44.730)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Saturnino Díaz López, representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra "La Cooperativa Hipotecaria", posteriormente denominada "La Compañía Hipotecaria", que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Barco, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, sobre declaración de pago y cancelación de carga hipotecaria, ha señalado para la celebración del juicio verbal solicitado el próximo día veinticuatro de noviembre y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de su Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a cuyo acto deberá comparecer el representante legal de la citada entidad demandada con cuantos medios de prueba intente valerle; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de la entidad "La Cooperativa Hipotecaria", posteriormente denominada "La Compañía Hipotecaria", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle del Barco, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.707)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiseis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número treinta y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Ricardo Alonso-Cuevillas Solley, en nombre y representación de "El Hércules Hispano", S. A. de Seguros, de Madrid, contra don Mateo García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un sofá de dos cuerpos, con asiento y respaldo de goma de espuma, tapizado en tela granulada.

Una mesita de centro, de poliéster.

Una mesa de cocina, pintada en esmalte blanco, con dos cajones.

Un armario colgante, de tres puertas, pintado en esmalte blanco y las puertas en color verde.

Una mesilla de noche.

Una calzadora (sillón).

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, número 703.622, con antena interior.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Antonia García Jiménez, hermana del demandado, en su domicilio, ático número dos de la avenida Donostiarra, número uno, de esta jurisdicción.

Referidos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diez de diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que deberán guardar las prevenciones contenidas en los artículos mil quinientos al mil quinientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.710)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 612 de 1966 contra Pedro Sánchez Alberca y otros, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1966.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Barragán Mendíaz a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Sánchez Alberca, Florcintino Martín Sánchez, José Oríguel Vázquez, Gregorio Huerta Gutiérrez y Antonio Sastre Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—P. H., A. Herranz Yuste. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Oríguel Vázquez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de septiembre de 1966.

(B.—2.122)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se hace constar que en el juicio verbal de faltas número 245 de 1966 por lesiones contra Josefa González Alonso y otra, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 242,50 pesetas, que corresponden a la condenada Josefa González Alonso, en ignorado paradero, de la que se da vista por término de tres días.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a la misma para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de hacer

efectivas las costas y cumplir tres días de arresto menor a que ha sido condenada, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1966.

(G. C.—4.554)

(B.—2.125)

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 65 de 1965 por lesiones a instancia de Salvador Pacheco García, Carmen Suárez Rosado y Esmeralda Pacheco Suárez, contra José Esteban Garín Antuña, vecino que fué de Madrid, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 299,50 pesetas, de la que se da vista por término de tres días a citado penado José Esteban Garín Antuña.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal número 22, al objeto de cumplir la pena de un día de arresto menor a que ha sido condenado, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1966.

(G. C.—4.555)

(B.—2.126)

Por la presente se hace constar que en el juicio verbal de faltas número 272 de 1965 por lesiones a instancia de Alberto García Almodóvar, contra Henri Misrahi, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 1.815 pesetas, de la que se da vista por término de tres días a citado condenado Henri Misrahi.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de hacer efectivas las costas, multa, indemnización y represión privada a que ha sido condenado, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1966.

(G. C.—4.556)

(B.—2.127)

Notaría de D. Santiago Pelayo Hore

EDICTO

El Notario de Madrid, don Santiago Pelayo Hore, con despacho en la plaza de Canalejas, número tres, hace saber: Que a instancia de don Agustín Sevilla Olmedo se tramita en su Notaría acta de notoriedad, a tenor del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, en justificación de la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de agua de los colectores del río Manzanares, para el riego de la finca propiedad del requirente, sita en el antiguo término municipal de Villaverde, hoy de Madrid, por anexión, de 23.067,50 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con parcela de don José Delgado Cañete; por el Sur, con finca del Sindicato Nacional de Ganadería; por el Este, con el río Manzanares, y por el Oeste, con la carretera de San Martín de la Vega.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el referido aprovechamiento.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Notario (Firmado).

(A.—44.723)

AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de vinos sito en esta capital, calle de Sor María Agreda, núm. 17, y, por consecuencia, el nuevo propietario, don Julio González Santín, con domicilio en la calle de Mancebo, núm. 6, tercero derecha, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídas con anterioridad con el antiguo dueño don Francisco García Pozuelo Sánchez, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio.

(A.—44.735)

IMPRENTA PROVINCIAL,
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 16